

(febrero 4)

por el cual se elimina personal de obreros en las Obras públicas municipales. (Sección Alcantarillado).

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Por eliminación de personal presíndese de los servicios del obrero chofer Benito Ardila Delgado, trabajador de la Sección de Alcantarillado a partir del día de mañana.

Dese aviso a la Caja de Previsión social Municipal para efectos de prestaciones sociales.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

GUSTAVO RUEDA PRADA

El Secretario de OO. PP. (Encargado),

Angel M. Pradilla C.